ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO C EDICIÓN: 8520

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

1 DE MAYO DE 2024

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11537

FE DE ERRATAS

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO | DGSL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
TABASCO

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación del Programa “Otorgamiento de apoyos económicos a deportistas” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "E", Edición 8488, de fecha 10 de enero del 2024, a fin de corregir errores en el documento original, mismo que se encuentra ubicado a partir de la página 93, visible en el siguiente enlace:

https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4827

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas mediante la cual se corrige diversos puntos de las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de apoyos económicos a deportistas", aprobadas en la Sesión de Cabildo número 91, de tipo Extraordinaria, de fecha 22 de diciembre de 2023, de este organismo municipal; y publicadas en el **Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición 8488, Suplemento E, Época 7ª, de Fecha 10 de enero del 2024;** visible en el enlace siguiente:

https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4827

DICE:

4.I. ...

a) Solicitud por escrito dirigida al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante o sus padres o tutores al tratarse de solicitantes menores de edad.

4.II. ...

a) Solicitud por escrito dirigido al Licenciado Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante.

5.III. Para los efectos del otorgamiento reconocimientos económicos serán destinados en las siguientes disciplinas deportivas, que son reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Disciplinas deportivas	
1.- Atletismo	13.-Muay -thai
2.-Basquetbol	14.-Lima -lama
3.-Voleibol	15.-Levantamiento de pesas
4.-Boxeo	16.-Bádminton
5.-Fútbol	17.-Beisbol
6.-kickboxing	18.-Sofbol
7.-Handball	19.-Tenis de mesa
8.-Judo	20.-Taekwondo
9.-Karate	21.-Luchas Asociadas
10.-Natación	22.-Ciclismo
11.-Wushu-sanda	23.-Fronton
12.-Ajedrez	

7.II. Eventos extraordinarios

A los deportistas que representarán a Macuspana en eventos nacionales selectivos y convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y Federaciones Deportivas tendrán el respaldo del Gobierno Municipal de apoyos económicos para el pago de arrendamientos de uso de transporte para el traslado de la Delegación de Deportista del municipio hasta el lugar sede del evento y viceversa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

Lo anterior se sujetará al presupuesto destinado en este programa y aplicable a las disciplinas deportivas mencionadas en el apartado 5. II.

DEBE DECIR:

4.I. ...

a) Solicitud por escrito dirigido al Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante o sus padres o tutores al tratarse de solicitantes menores de edad.

4.II. ...

a) Solicitud por escrito dirigido al Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco con firma y huella digital del solicitante.

5.III. Para los efectos del otorgamiento reconocimientos económicos serán destinados en las siguientes disciplinas deportivas, que son reconocidas por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE):

Disciplinas deportivas	
1.- Atletismo	13.-Muay -thai
2.-Basquetbol	14.-Lima -lama
3.-Voleibol	15.-Levantamiento de pesas
4.-Boxeo	16.-Bádminton
5.-Fútbol	17.-Beisbol
6.-kickboxing	18.-Softbol
7.-Handball	19.-Tenis de mesa
8.-Judo	20.-Taekwondo
9.-Karate	21.-Luchas Asociadas
10.-Natación	22.-Ciclismo
11.-Wushu-sanda	23.-Fronton
12.-Ajedrez	24.-Esgrima

7.II. Eventos Extraordinarios

A los deportistas y entrenadores que representarán a Macuspana en eventos deportivos convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Consejo Nacional del Deporte de Educación (CONDDE), Asociaciones y Federaciones Deportivas tendrán el respaldo del Gobierno Municipal de apoyos económicos directos para el pago de transporte, alimentación, hospedaje y pago de inscripción en los torneos y campeonatos. En caso de ser una delegación deportiva se arrendará un transporte digno para su traslado al lugar sede del evento y viceversa.

Estos estímulos económicos deberán brindarse con anticipación para el solventar los gastos que se genere con previo al evento de forma personal y por medio de un cheque expedido a nombre del deportista beneficiado, o a nombre del tutor en caso de ser menor de edad.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

Lo anterior se sujetará al presupuesto destinado en este programa y a los apartados **4.I y 4.II.**

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

José Alberto Pinzón Herrera
Presidente Municipal
Primer Regidor

Lucía del Carmen Acosta Hernández
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Antonio Abelardo Armando Solá Vela
Secretario del Ayuntamiento

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE DIVERSOS PUNTOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS"; DE ACUERDO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 102/ORD/26-03-2024, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

El suscrito, C. Antonio Abelardo Armando Solá Vela, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

*---------- **CERTIFICA** ----------*

*Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del documento que contiene la aprobación de la **Fe de Erratas mediante la cual se corrige diversos puntos de las Reglas de Operación del Programa "Otorgamiento de apoyos económicos a deportistas", publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Edición número 8488, Suplemento E, Época 7A, de fecha 10 de enero de 2024",** constante de tres (03) páginas útiles, que tuve a la vista. ----------*

---------- DOY FE ----------

El Secretario del Ayuntamiento

C. Antonio Abelardo Armando Solá Vela

No.- 11538

FE DE ERRATAS

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO | DGSL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES
TABASCO

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al Manual de Normas Presupuestarias del municipio de Macuspana, Tabasco” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "F", Edición 8446, de fecha 16 de agosto del 2023, a fin de corregir errores en el documento original, mismo que se encuentra ubicado a partir de página 2, visible en el siguiente enlace:

https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4358

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

-FE DE ERRATAS

Fe de Erratas mediante la cual se corrige diversos puntos del **"Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana, Tabasco"**, aprobado en la Sesión de Cabildo número 69, de tipo Extraordinaria, de fecha 14 de junio del año 2023, de este organismo municipal; **y publicado con fecha 16 de agosto de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, suplemento F, Edición 8446;** visible en el enlace siguiente:

https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4358

DICE:	DEBE DECIR:
NUMERAL 2.5 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, PÁRRAFO PRIMERO *"El PbR es un instrumento flexible que permite efectuar las adecuaciones necesarias para alcanzar las metas trazadas en los Programas Presupuestarios y las Matrices de Indicadores de Resultado (MIR) por lo que es necesario efectuar las adecuaciones conducentes que consistente en modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente en lo que respecta a su estructura administrativa, funcional, programática y económica, así como a los calendarios del gasto con el objeto de cumplir adecuadamente loa alcances de los programas presupuestarios, metas previstas y proyectos."*	**NUMERAL 2.5 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, PÁRRAFO PRIMERO** *" El PbR es un instrumento flexible que permite efectuar las adecuaciones necesarias para alcanzar las metas trazadas en los Programas Presupuestarios y las Matrices de Indicadores de Resultado (MIR) por lo que es necesario efectuar las adecuaciones conducentes que consistente en modificaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal correspondiente en lo que respecta a su estructura administrativa, funcional, programática y económica,* ***y por objeto del gasto,*** *así como a los calendarios del gasto con el objeto de cumplir adecuadamente los alcances de los programas presupuestarios, metas previstas y proyectos."*
NUMERAL 2.5 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, CONCEPTO "ADECUACIONES INTERNAS", PÁRRAFO SEGUNDO *"Todas las adecuaciones presupuestarias de las Unidades Administrativas requerirán de la aprobación del Cabildo. No se permitirá transferir recursos de gasto de capital a gasto corriente."*	**NUMERAL 2.5 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, CONCEPTO "ADECUACIONES INTERNAS", PÁRRAFO SEGUNDO** *"Todas las adecuaciones presupuestarias de las Unidades Administrativas requerirán de la aprobación del Cabildo. No se permitirá transferir recursos de gasto de capital a gasto*

Gladys Pérez Zurita

Reyna N.S.C.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

	corriente, ***salvo que se derive de economías presupuestarias generadas al cierre de los proyectos, y por cancelación de los mismos a solicitud de las unidades responsables del gasto."***
NUMERAL 2.11.2 GASTOS A COMPROBAR *Se otorgarán únicamente de manera excepcional, cuando se trate de conceptos que se desconozca el beneficiario y/o el monto de la erogación, tales como* ***(Anexo 6)****:* *a) Pago de deducibles* *b) Alta y bajas de placas vehiculares* *c) Pago de Refrendos* *d) Mantenimiento de vehículos por garantía* *e) Publicación de convocatorias* *f) Liberación de vehículos* *g) Premios (cuando estos se entreguen el mismo día del evento)* *h) Alquiler de inmuebles para eventos*	**NUMERAL 2.11.2 GASTOS A COMPROBAR** *Se otorgarán únicamente de manera excepcional, cuando se trate de conceptos que se desconozca, el beneficiario y/o el monto de erogación tales como:* a) *Pago de deducibles.* b) *Altas y bajas de placas vehiculares* c) *Pago de Refrendos* d) *Mantenimiento de vehículos por garantía.* e) *Publicación de Convocatorias.* f) *Liberación de Vehículos* g) *Premios (cuando se entreguen el mismo día del evento)* h) *Alquiler de inmuebles para eventos.* i) ***Pagos relacionados con la celebración de eventos que por su naturaleza resulten necesarios.***
NUMERAL 2.13 PAGOS INDEBIDOS Se considerarán pagos indebidos: a) Gastos personales. b) Las multas e infracciones al Reglamento de Tránsito Federal, Estatal y Municipal. c) Las comisiones bancarias por insuficiencia de fondos d) Las multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento de obligaciones fiscales. e) Gastos que no se sujeten a la normatividad establecida.	**NUMERAL 2.13 PAGOS INDEBIDOS** Se considerarán pagos indebidos: a) Gastos personales. b) Las multas e infracciones al Reglamento de Tránsito Federal, Estatal y Municipal. c) Las comisiones bancarias por insuficiencia de fondos **d)** Las multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento de obligaciones fiscales, **con excepción de las inherentes a ejercicios fiscales pasados**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

	e) Gastos que no se sujeten a la normatividad establecida. f) **Los recargos y actualizaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales; derivados de refrendo y emplacamiento del parque vehicular.**
NUMERAL 2.14 FONDO REVOLVENTE VIII. Estos recursos deberán destinarse única y exclusivamente con cargo a las partidas presupuestales de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, siendo preferentemente las siguientes:	**NUMERAL 2.14 FONDO REVOLVENTE** VIII. Estos recursos podrán ejercerse única y exclusivamente con cargo a las partidas presupuestales de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 servicios generales.

Partida Presupuestal	Descripción
22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades
24201	Cemento y Productos de Concreto
24301	Cal, Yeso y Productos de Yeso
24601	Material Eléctrico y Electrónico
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte
31801	Servicio Postal
31802	Servicios Telegráficos
37902	Peaje y Estacionamiento de Vehículos

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024

macuspana

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

José Alberto Pinzón Herrera
Presidente Municipal
Primer Regidor

Lucía del Carmen Acosta Hernández
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Antonio Abelardo Armando Solá Vela
Secretario del Ayuntamiento

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE DIVERSOS PUNTOS DEL "MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO"; DE ACUERDO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 102/ORD/26-03-2024, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

El suscrito, C. Antonio Abelardo Armando Solá Vela, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

---------- ***CERTIFICA*** ----------

Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del documento que contiene la aprobación de la ***Fe de Erratas mediante la cual se corrige diversas partes del "Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Macuspana; Tabasco", publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8446, Época 7A, Suplemento F, de fecha 16 de agosto de 2023,*** *constante de cuatro (04) páginas útiles, que tuve a la vista. ----------*

Se expide la presente para los fines y usos legales y administrativos pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día diecisiete (17) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), que para constancia firmo, sello y rubrico. ----------

---------- *DOY FE* ----------

El Secretario del Ayuntamiento

C. Antonio Abelardo Armando Solá Vela

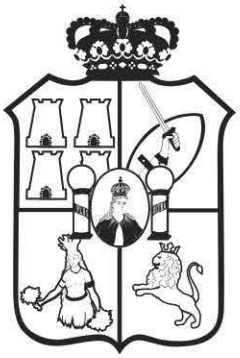

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: kyl6mGB+ME8Ac19/bY24c4jG/D/nTgdc+P6bpM3D38+lm75MV3gjkx3iFN/B5Yx8xkhqyUszv+1vw3EfB0T32ttVh2y4d5ziC/+Xh4E+w08kMjQBXCIcQkYaaCoFbnfzb6XwMYuA+EMNsEGo3l/Y2UzckwMH8J4tUgjOYuPN825wg3evgtIJYtMueAjznLn0f+LXNRUzhIseWg1iVv+Z8C2zXAZ1CXk2TxU+xdOtFoe54FCvk/ng8GYa5SvjhFm8fnNyCYUyHqYUTE40bnxKYG+49wSpjwOBjEfVlBM1h26l480aXB+2YFVl7s5jopcGFwUgnWYRrkxpNM6GbIUPKg==